

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria informa, a través de su web, de las novedades en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre el Valor Añadido introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Otros documentos de interés:

- [Nuevos tipos impositivos en el IVA a partir del 1 de septiembre de 2012.](#)
- [Nota sobre diversas cuestiones planteadas ante los cambios en el tipo impositivo del IVA.](#)